



Resolución Digital Ad. Ref. CDFHyCS N° 351 / 2025

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión “Intervenciones comunitarias a través de Proyectos de Educación Ambiental”, (TRA FHyCS-MEY-S- 26248/2025) y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Lic. María Gracia Ayroldi Chenot, docente de la Cátedra Educación Ambiental de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Lic. Héctor Nadir Sande (Responsable de organización). Colaboradora en Organización: Estudiante Brito Luana Macarena. Ejecutores y colaboradores estudiantes de la Cátedra de Educación Ambiental: Hannah Vasconcel, Mónica Maldonado, Gianella Fátima Croce, Macarena Casanova, Micaela Rocío Flores, Dominique Venter, Florencia Pamela Rodriguez Peralta, Martín Avila, Agustín Caval, Valentina Muñoz, Iker Narvaiza.

Que la propuesta tiene como objetivos/propósitos: Transmitir conocimientos y saberes referidos a la dimensiones ambiental local y el reconocimientos del territorio en diferentes sectores comunitarios; generar vínculos institucionales entre la Universidad e instituciones barriales y comunitarias que permiten un aprendizaje mutuo y colaborativo de las situaciones ambientales locales; estimular el empoderamiento de diversos grupos comunitarios sobre el territorio local que permite el reconocimiento de derechos ciudadanos, la participación y el entendimiento de su entorno; incorporar nuevas estrategias en los procesos de enseñanzas y aprendizaje tanto para docentes y estudiantes involucrados en la propuesta; llevar a la práctica los saberes incorporados en la carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental, así como las herramientas de gestión, y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y la teledetección.

Que se desarrollará desde el 14 de octubre hasta el 1 de noviembre de 2025, en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a usuarios del taller de fortalecimiento escolar del CPB del Barrio Presidente Ortiz (km.5), niños y niñas de entre 8 y 12 años de edad; miembros de la ONG Uniendo Metas, como agentes transmisores de saberes y experiencias en adolescentes y jóvenes; grupo de jóvenes y adolescentes pertenecientes al Batallón 29 de los Exploradores de Don Bosco.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1985-2025
40 Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional (CIN)

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto extensionista “Intervenciones comunitarias a través de Proyectos de Educación Ambiental”, presentado y dirigido por la Lic. María Gracia Ayroldi Chenot, a realizarse desde el 14 de octubre hasta el 1 de noviembre de 2025, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Lic. Héctor Nadir Sande (Responsable de organización). Colaboradora en Organización: Estudiante Brito Luana Macarena. Ejecutores y colaboradores estudiantes de la Cátedra de Educación Ambiental: Hannah Vasconcel, Mónica Maldonado, Gianella Fátima Croce, Macarena Casanova, Micaela Rocío Flores, Dominique Venter, Florencia Pamela Rodríguez Peralta, Martín Avila, Agustín Caval, Valentina Muñoz, Iker Narvaiza.

Art.3°) Encomendar a Lic. María Gracia Ayroldi Chenot, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comúñuese y cumplido ARCHÍVESE.

lmo

Firmado digitalmente por:

Lic. René Oscar Silvera, Secretario de Extensión

Mg. Susana Laura Vidoz, Decana

Hoja de autorizaciones